



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Viaticos y Pasajes para jornadas de Redes de Interconexión Universitaria "RIUTEC 2022"

VISTO:

El viaje realizado por quien suscribe, Ing. Miguel Montes y el Dr. Fernando Menzaque, con el objeto de asistir a las jornadas de Redes de Interconexión Universitaria "RIUTEC 2022"; los días 8 y 9 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires,

Que los pasajes aéreos fueron adquiridos a la firma JAB SRL, de acuerdo a lo dispuesto en la factura B-0003-00005607;

CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente de créditos del presupuesto para el Ejercicio 2022, aprobado por RHCS-2022-354-E-UNC-REC e incrementado por RHCS-2022-1019-E-UNC-REC;

Que la erogación de viáticos se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones de la Resolución Rectoral n° 453/2017;

Que la erogación de pasajes se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional N° 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021),RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2022-39-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el pago de Pesos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 97/100 (\$68.788,97) a favor de quien suscribe, Ing. Miguel Montes, en concepto de dos días y medio de viáticos y de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Diecinueve con 58/100 (\$27.919,58) a favor del Dir. Fernando Menzaque, en concepto de dos días de viáticos para cubrir los gastos realizados en la Ciudad de Buenos Aires, para asistir al evento mencionado en vistos de la presente;

Artículo 2°: Disponer el pago de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Veinte (\$168.020) a favor de JAB SRL en concepto de pago de la factura B-0003-00005607 correspondiente a pasajes aéreos utilizados por quien suscribe la presente y por El Dir. Fernando Menzaque para viajar a la ciudad de Buenos Aires con el objeto mencionado en visto.

Artículo 3°: Imputar las presentes erogaciones en la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 4°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.